

Santo Tomás de Villanueva

La justificación por la fe

(Cf. *Divi Thomae a Villanova opera Omnia* vol. I p. 175-180: *Conciones omnes a Dom. I^a Advent. ad tertiam. Quadrages. usque complectentes*, Manilae 1881).

A) Exordio

"El Salmista dice: *Haz que entienda los caminos de tus justificaciones* (Sal. 118,27). Nada más admirable que aquel modo de iluminar del Espíritu Santo cuando murmura misteriosas palabras a los oídos del corazón, según dice la Escritura: *Porro ad me dictum est verbum abiconditum*" (Job 4,12).

El orador pone el ejemplo de una madre que enseña a su hijo los primeros pasos; así suele ayudarnos el Santo Espíritu. Interés extraordinario entraña que tan santísima Persona nos enseñe el camino de la justificación y nos haga ver cuál ha de ser la intención que nos guíe, porque el que un navío se supere dos o tres leguas de la ruta no significa nada; pero, si pierde el timón, el peligro será muy grave. El timón del alma es su intención. Veamos, pues, sobre qué fundamentos hemos de edificar la casa de nuestra santidad, para que resista vientos y agua.

B) Ni la ley judía ni nuestras obras nos justifican

"Según San Pablo, la justificación no consiste ni en las obras ni en los sacrificios de la ley antigua (Hebr. 10, 5-6). Y si éstos representaban algún valor, era en cuanto que gozaban de una significación mística de la redención de Jesucristo. Se parecían al anillo, que apreciaba una esposa entrañablemente, no por su valor intrínseco, sino por el recuerdo del marido.

Tres razones dio San Pablo para demostrar que él no estaba sujeto a la ley. Primera, que la ley no domina al hombre más que durante la vida, y *yo he muerto a la ley por vivir para Dios; estoy crucificado con Cristo* (Gal. 2, 19); segunda, que un hombre que pertenece a otro no puede disponer de sí mismo; y yo pertenezco a Cristo, que *nos ha hecho libres* (Gal. 5,1); tercera, que el legislador no está sometido a la ley, y *es Cristo quien vive en mí* (Gal. 2,20)

Pero tampoco consiste la salvación en nuestras obras, como si ellas poseyesen un derecho físico y positivo. Tal era la doctrina de Pelagio, que interpretaba prescindiendo de la gracia el pasaje del Eclesiástico: *Deus ab initio constituit hominem, et reliquit illum in manu consilii sui* (15,14).

No son nuestras obras: primero, porque de suyo son imperfectas, como obras de una criatura para con Dios, en cuya presencia ningún hombre es

justo (Sal 142,2). Segundo, porque, aunque fuesen buenas y perfectas, siempre nos habrían venido de Dios como de causa primera. *Todo buen don o toda dádiva perfecta viene de arriba* (Sant. 1,17), y es la gracia la que confiere valor a nuestras acciones. Tercero, porque estamos obligados por los beneficios divinos de la creación, de la conservación y de la redención a dárselo todo a Dios.

C) Justificación por la fe en Cristo

Abundan los textos de San Pablo, en los que se atribuye la justificación a la fe. *El justo vive de la fe* (Rom. 1,17); *Abrahán creyó en Dios y le fue computado a justicia* (Rom. 4,3); *todo el que creyere en El no será confundido* (Rom 10,11). Santiago parece oponerse a esta doctrina al afirmar que *es muerta la fe sin las obras* (Sant. 2,26) y al decir que *los demonios creen y tiemblan* (ibid. 19). Sin embargo, no hay desacuerdo alguno, porque también San Pablo asegura: *Si poseyendo el don de profecía y conociendo todos los misterios y toda la ciencia, y tanta fe que trasladase los montes, si no tengo caridad, no soy nada* (1 Cor. 13,2); y es que se refiere a la caridad que obra por la fe. Cuando dice que Abrahán no fue justificado por las obras (Rom. 4,2), quiere decir que no fueron las obras en si mismas; y cuando Santiago afirma que lo fue por sus obras (Sant. 2,21-22), se refiere a ellas en cuanto estaban informadas por la fe.

Jesucristo es la fuente de salud del género humano, y primer contacto con esa fuente, la unión por la fe; la caridad será su complemento. Así, pues, todos somos justificados en Cristo por la fe, actuada por la caridad.

Esta fe hace brotar la esperanza y la confianza, no en nuestras propias obras, sino en Dios. *Dichoso el que a sí mismo no tenga que reprocharse lo que siente* (Rom. 14,22). Si esperáis sin ofrecer a Dios sacrificios de justicia (Sal 4,6) podrá ser que vuestra esperanza sea vana; pero si confiáis sólo en el sacrificio, vuestra esperanza será orgullosa e insensata. Ofreced, pues, la penitencia antes que los sacrificios de justicia, y poned vuestra esperanza no en vuestra ofrenda, sino en el Señor. Feliz aquel a quien Dios concede la gracia de ejecutar buenas obras y de no confiar en ellas, sino de gloriarse en la cruz de Jesucristo (Gal. 6,14)

El agricultor es un ejemplo. Si espera sembrar, su esperanza es vana; si siembra y confía, sin contar con Dios, ni con las lluvias, ni con el sol, su esperanza es insensata. Debe sembrar y esperar en Dios, que es el que otorga el crecimiento.

El valor del oro es su brillo y apariencia externa; quitádsela, y lo mismo da el oro que el hierro. El valor de una obra es la gracia de Dios; suprimídsela, y bien poca cosa quedará.